

Tijuana Baja California a 31 de diciembre de 2020.

C.P. Jesús García Castro
Auditor Superior del Estado de
Baja California.

Por este conducto informamos que “**No Aplica**” para el Instituto Municipal Contra las Adicciones el **Informe sobre Los Programas y Proyectos de Inversión** durante el periodo comprendido del 1ro. de Octubre al 31 de Diciembre de 2020; toda vez que no contamos con inversión relativa a Programas y Proyectos de Inversión con acciones que impliquen erogaciones de gasto de capital y que debe ser emitido conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus Artículos 16, 19 Fracción IV, 40, 46, 47, 48, 51, 56 y 58; así como de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo VII.

Sin más que agregar al presente me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E



LIC. MARIA FERNANDA TOLEDO LELEVIER
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

C.c.p. Archivo
C.c.p. Administración